

63



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	JESÚS EULICES ARCOS MURILLO
DEMANDADO	JAIVER MUÑOZ ARANGO
RADICADO	2019-000527
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Revisado el proceso se encontró que la citación a diligencia de notificación personal fue efectiva a la dirección denunciada en el escrito de demanda, en consecuencia, se requiere a la parte demandante para que efectué la notificación por aviso all demandado en los términos del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

16

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 46
Hoy, 8 de julio de 2.020



JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario